

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ADMINISTRADORA DE FONDO DE INVERSIÓN, S. A., CORRESPONDIENTE AL DOS MIL DIECISIETE (2017)**

El Consejo de Administración de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (en adelante, "BHD Fondos"), debidamente representada por su Presidente, Steven José Puig Contreras, y su Secretaria, Luisa Denisse Medina Berges, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 221 de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, tiene a bien rendir su Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2017.

### **I. Objetivos de la Sociedad.**

BHD Fondos tiene por objeto exclusivo operar como Administradora de Fondos de Inversión conforme a la Ley de Valores, su Reglamento de Aplicación, y la normativa aplicable en la materia. En tal virtud, la Sociedad conformará fondos de inversión con los aportes recibidos de personas naturales y jurídicas, y los administrará de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social.

### **II. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo durante el año 2017.**

Durante el 2017, se continuó el fortalecimiento de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo a través de la implementación de las políticas al respecto del Centro Financiero BHD León.

En este año la calificadora de riesgos Feller Rate mantuvo la calificación de BHD Fondos en AAaf, sustentada por la adecuada gestión de las carteras y por poseer un alto nivel de estructuras, políticas para su gestión y un equipo con experiencia en la gestión de recursos de terceros.

### **III. Entidades reguladoras que supervisan a BHD Fondos.**

1. Superintendencia de Valores de la República Dominicana
2. Consejo Nacional de Valores

### **IV. Hechos relevantes correspondientes al año dos mil diecisiete (2017).**

| Fecha       | No. de recepción SIV | Resumen  |
|-------------|----------------------|--|
| 16 de enero | 53462                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de diciembre del 2016. |

| Fecha         | No. de recepción SIV | Resumen   |
|---------------|----------------------|---|
| 16 de enero   | 53464                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de diciembre del 2016.   |
| 16 de enero   | 53466                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de diciembre del 2016.   |
| 2 de febrero  | 53910                | Notificar el Exceso de inversión en el Fondo Mutuo de Renta Fija - BHD Liquidez.  |
| 14 de febrero | 54297                | Notificar el Hecho relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de enero del 2017.  |
| 14 de febrero | 54299                | Notificar el Hecho relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de enero del 2017.   |
| 14 de febrero | 54301                | Notificar el Hecho relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Dólares para el mes de enero del 2017.  |
| 28 de febrero | 54605                | Notificar el Hecho relevante relativo a la renuncia del señor Rafael Mejía y su subsecuente remoción como Administrador de los Fondos de Inversión que administra la sociedad con efectividad al 1ero. de marzo del 2017. |
| 2 de marzo    | 54692                | Notificar a la SIV de la Asamblea General Ordinaria anual y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas pautadas para el 16 de marzo de 2017. de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BHD Fondos.          |
| 15 de marzo   | 55091                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de febrero 2017.  |
| 15 de marzo   | 55093                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de febrero 2017.   |
| 15 de marzo   | 55095                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de febrero 2017.   |
| 17 de abril   | 56000                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de marzo 2017.   |
| 17 de abril   | 56001                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de marzo 2017.   |
| 17 de abril   | 56004                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de marzo 2017.  |
| 15 de mayo    | 56903                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de abril de 2017.  |
| 15 de mayo    | 56904                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de abril de 2017.   |

| Fecha        | No. de recepción SIV | Resumen   |
|--------------|----------------------|---|
| 15 de mayo   | 56907                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de abril de 2017.  |
| 14 de junio  | 57824                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes de mayo de 2017.  |
| 14 de junio  | 57825                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de mayo de 2017.   |
| 14 de junio  | 57828                | Hecho Relevante relativo al Benchmark BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de mayo de 2017.  |
| 14 de junio  | 57847                | Notificar a la SIV el exceso en el límite de participación por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Liquidez al martes 13 de junio, el cual se produjo por mayor volumen de rescates de cuotas que de aportes durante el día, y la disminución en el volumen provocó el aumento porcentual de la participación del inversionista. |
| 30 de junio  | 58191                | Notificar a la SIV un exceso superior al 10% en el límite de cuotas por aportante, dicho aportante presenta un balance equivalente al 10.44% del fondo mutuo renta fija- BHD Fondos plazo 30 días dólares. El cual deberá ser remediado antes del Plazo de treinta (30) días calendario.  |
| 10 de julio  | 58423                | AFI-BHD, S.A. notifica la designación de la Sra. Jael Periche como Administrador de los Fondos de Inversión que administra la sociedad con efectividad al 01/07/17.   |
| 14 de julio  | 58730                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de junio 2017.   |
| 14 de julio  | 58731                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de junio 2017.   |
| 14 de julio  | 58732                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes junio 2017.   |
| 14 de agosto | 59797                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de julio 2017.   |
| 14 de agosto | 59799                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes julio 2017.   |
| 14 de agosto | 59800                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de julio 2017.   |

| Fecha            | No. de recepción SIV | Resumen   |
|------------------|----------------------|---|
| 27 de julio      | 59874                | Asignan Calificación de Riesgo de Crédito AA+F(dom) y Riesgo de Mercado S1(dom) al Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez., por Fitch Rating a julio 2017.  |
| 22 de agosto     | 59949                | Se informa la desvinculación de la Sra. Anaëli Pérez Padrón, quien se desempeñaba como promotora de inversión de la Sociedad.   |
| 22 de agosto     | 59950                | Se informa la desvinculación de la Sra. Laurys Paulina Alejandro Polanco, quien se desempeñaba como promotora de inversión de la Sociedad.  |
| 25 de agosto     | 60043                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Exceso en el límite de cuotas por aportante del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.  |
| 14 de septiembre | 60618                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de Agosto 2017.  |
| 14 de septiembre | 60620                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes Agosto 2017.  |
| 14 de septiembre | 60621                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de Agosto 2017.  |
| 28 de septiembre | 60941                | Remisión de la información anual de la Administradora, en la cual indican que la entidad cumple con los requerimientos de información exigidos en la norma, no obstante, tienen las siguientes observaciones: 1- Informe del Gobierno Corporativo publicado en la página web de la Sociedad, según lo establece el artículo 9 de la Norma R-CNV-2013-45-MV. 2- Remisión de soporte siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobantes de suscripción de acciones registrado en cámara de comercio correspondiente.</li> <li>• Copia de comprobante de desembolso de los aportantes (cheques o transferencia).</li> <li>• Registros Contables. Memorando de solicitud de avance de futura capitalización periodo 2017.</li> </ul> |
| 5 de octubre     | 61115                | Notificar a la SIV el exceso de en el límite en las cuotas de participación por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Plazo 30 días al cierre del miércoles 4 de octubre, dicha situación no es atribuible a la Administradora.  |

| Fecha           | No. de recepción SIV | Resumen   |
|-----------------|----------------------|---|
| 13 de octubre   | 61490                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes Septiembre 2017.  |
| 13 de octubre   | 61491                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de Septiembre 2017.  |
| 13 de octubre   | 61493                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de Agosto 2017.  |
| 20 de octubre   | 61705                | Notificar a la SIV la regularización del exceso en el límite en las cuotas de participación por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Plazo 30 días al cierre del miércoles 4 de octubre, dicha situación fue regularizada el 16 de octubre de 2017. |
| 13 de noviembre | 62313                | Notificar el Hecho Relevante notificar el Exceso en límite de cuotas por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Liquidez.   |
| 15 de noviembre | 62409                | Notificar el Hecho Relevante Constitución cuota aportante Vinculado (Fiduciaria BHD) al Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Plazo 30 días Pesos.   |
| 15 de noviembre | 62410                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de Octubre 2017.   |
| 15 de noviembre | 62411                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de octubre 2017.   |
| 15 de noviembre | 62412                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes octubre 2017.   |
| 16 de noviembre | 62481                | Notificar el Hecho Relevante Constitución cuota aportante Vinculado (BHD Fondos) al Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Plazo 30 días pesos.   |
| 15 de diciembre | 63231                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Liquidez para el mes noviembre 2017.   |
| 15 de diciembre | 63232                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días para el mes de noviembre 2017.   |
| 15 de diciembre | 63233                | Notificar el Hecho Relevante relativo al Benchmark del Fondo BHD Plazo 30 Días Dólares para el mes de noviembre 2017.   |
| 20 de diciembre | 63377                | Notificar el Hecho Relevante relativo a la colocación del Fondo Mutuo de Renta Fija - BHD Plazo 90 Días para el 2 de enero de 2018.   |

| Fecha           | No. de recepción SIV | Resumen   |
|-----------------|----------------------|---|
| 20 de diciembre | 63378                | Notificar el Hecho Relevante para notificar el Exceso en límite de cuotas por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Liquidez al 19 de diciembre de 2017. |
| 22 de diciembre | 63463                | Notificar el Aviso de Inicio de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 90 Días (SIVFIA-028).  |
| 22 de diciembre | 63464                | Notificar el Hecho Relevante para notificar el Exceso en límite de cuotas por aportante del Fondo Mutuo de Renta Fija Nacional BHD Liquidez 21 de diciembre de 2017.    |
| 29 de diciembre | 63647                | Notificar el Hecho Relevante relativo al pago de Sanción Administrativa interpuesta a la Sociedad Administradora de Inversión, BHD Fondos.                              |

**V. Asamblea General Ordinaria Anual del año 2017, donde consta la evaluación del Consejo de Administración por su gestión en el año 2016.**

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 17 de marzo del 2017, se conoció sobre la gestión del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el transcurrido año social 2016, recibiendo descargo definitivo por parte de la Asamblea por su gestión.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que evaluará la gestión del Consejo de Administración en el año 2017, está pautada para celebrarse el veintidós de marzo de 2018.

**VI. Reglamentos y normativas internas aprobadas o en proceso de elaboración durante el año 2017.**

Durante el año 2017 el Consejo de Administración aprobó la modificación al Código de ética, al Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado, modificación a la Política de Cupos y Límites de Inversión y Riesgo, al Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; al reglamento de política de autorización de firmas, poderes y mandatos de la sociedad; y la declaración del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) para cada mes del año.

**VII. Mecanismos de resolución de conflictos internos de BHD Fondos.**

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 48, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, a la relación entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse al arbitraje en la

República Dominicana, en los casos que la Ley de Sociedades lo permita y no reserve el tratamiento de estos asuntos al conocimiento de la justicia ordinaria. Dicho arbitraje se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley 50-87 de fecha 4 de junio del 1987, sobre Cámaras de Comercio y Producción, y del Reglamento de arbitraje del Consejo de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Por otro lado, tanto el Código de Ética del Centro Financiero BHD León, aplicable a todos los colaboradores de las sociedades controladas por este, como el Código de Ética de BHD Fondos, establecen lineamientos de conducta que deben ser observados entre compañeros de trabajo y entre supervisores y subordinados, a fin de mitigar la ocurrencia de conflictos internos entre colaboradores.

#### **VIII. Aplicación de la transparencia de la información bajo lineamientos de comunicación a todos los accionistas y a la opinión pública.**

Los estatutos de BHD Fondos, la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores establecen las vías de comunicación con los accionistas, a través de las cuales estos últimos pueden dirigirse a BHD Fondos para requerir información a la que legalmente están facultados a obtener, o para hacer sugerencias o comentarios, o para plantear cuestiones de interés a la sociedad que estuvieren relacionadas a su condición de accionistas.

En caso de que se presente un requerimiento de información, BHD Fondos contestará, a través de sus representantes, por escrito al accionista, a la mayor brevedad y dentro de los plazos de ley aplicables según el caso, sin que pueda dejar de hacerlo por carecer de información o documentación que debería tener disponible.

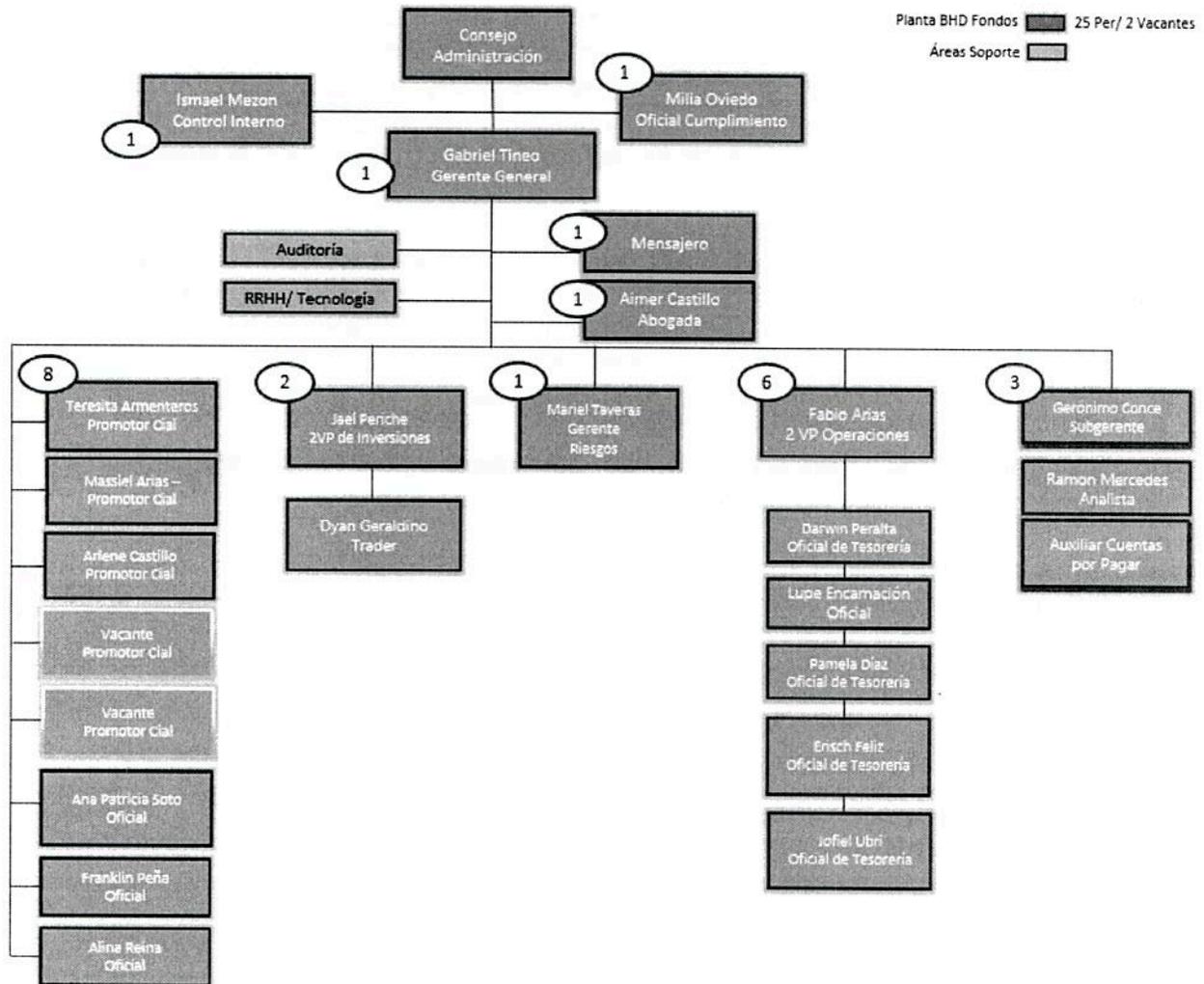
Por otro lado, en lo concerniente a la opinión pública, BHD Fondos cumple con su obligación de entregar a la Superintendencia de Valores la documentación requerida por la normativa aplicable, incluyendo toda la información pública que se ingresa al Registro Nacional de Valores de manera tal que todos los interesados tengan acceso a ella. Igualmente, BHD Fondos, en cumplimiento con la normativa aplicable, realiza la publicación de sus estados financieros y de la información diaria relativa a los fondos, a través de su página web.

Asimismo, BHD Fondos revela al público todos aquellos asuntos que la normativa aplicable del mercado de valores considera hechos relevantes, dándole la publicidad exigida por dicha normativa.

#### **IX. Detalles sobre la estructura de BHD Fondos y los cambios de control actuales.**

##### **a. Estructura de la organización de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo y sus respectivos Comités.**





Por delegación de la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración es el organismo a cargo de designar y supervisar a los funcionarios que conforman la Alta Gerencia, así como delegar en estos las atribuciones necesarias para llevar a cabo la gestión ordinaria de BHD Fondos, así como de aprobar sus políticas y estrategia general.

BHD Fondos es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, fue constituida en fecha 18 de abril de 2012.

BHD Fondos está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el No. SIVAF-006 en virtud de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 09 de abril de 2013.

El Consejo de Administración de BHD Fondos designado por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada el 16 de marzo de 2017 para el período 2017-2018, vigente durante el año que presenta este informe, estuvo compuesto de la siguiente forma:

|                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Steven José Puig Contreras  | Presidente                      |
| Luis Tulio Lemberth Ovalles | Vicepresidente                  |
| Luisa Denisse Medina Berges | Secretario                      |
| Fernando García Crespo      | Consejero / Secretario Delegado |
| Julio Aybar                 | Consejero                       |
| Jose Manuel Santos          | Consejero                       |
| Jose Enrique Sanoja Rizek   | Consejero                       |

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de BHD Fondos están establecidos por el artículo 27 de los estatutos sociales. En síntesis, el Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto o acto de gestión, administración o disposición con tal de que no sean de los atribuidos en la Asamblea General. Está compuesto por no menos de 5, ni más de 11 miembros, de acuerdo a lo que decida la Asamblea General Ordinaria.

Asimismo, el Consejo de Administración dispone sobre la creación de los Comités de Apoyo que estime necesarios conforme su tamaño, complejidad y perfil de riesgos para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento. Los Comités, según lo disponga el Consejo de Administración servirán de apoyo a dicho órgano y a la Alta Gerencia. Actualmente BHD Fondos, cuenta con los siguientes Comités de Apoyo al Consejo de Administración:

- a) Comité de Cumplimiento y prevención de lavado de activos.
- b) Comité de Inversiones.
- c) Comité de Riesgos.

**b. Informaciones sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad.**

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración vigente durante el año que recoge este informe tuvo cargos dentro de la gerencia de la sociedad.

**i. Relaciones con accionistas mayoritarios, indicando, si aplica, los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societarias existentes, así como su representación en el Consejo.**

| Accionista  | Acciones y Voto | Participación |
|---|-----------------|---------------|
| <b>CENTRO FINANCIERO BHD LEON, S. A.</b> , Sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. | 1,549,999       | 99.99%        |

|  |           |      |
|--|-----------|------|
| 1-01-79136-5.  |           |      |
| <b>LUIS E. MOLINA ACHECAR</b> , dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. | 1         | 0%   |
| <b>Totales</b>   | 1,550,000 | 100% |

No existen relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los consejeros de BHD Fondos y su accionista mayoritario y controlador.

**ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados.**

Steven José Puig Contreras, presidente del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de BHD International Bank (Panamá), S .A.; el señor Fernando García Crespo, secretario delegado y miembro del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. (AFP Siembra, S. A.); el señor Julio Antonio Aybar miembro del Consejo de Administración de BHD Fondos durante el período que recoge este informe forma parte del consejo de Banco Múltiple BHD León, S.A.

No existen otros consejeros vinculados, conforme a la definición a los criterios establecidos al efecto en la normativa aplicable del mercado de valores.

**iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.**

Los procesos de selección, remoción y reelección de los miembros de Consejo de Administración están contenidos en el artículo 23, 24, y 27 de los Estatutos Sociales, los cuales se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado de dicho órgano.

No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas naturales o morales. En este último caso la persona moral miembro del Consejo de Administración, deberá nombrar un representante permanente, de acuerdo a lo que

establece la Ley de Sociedades. No obstante lo anterior y a pena de nulidad, una persona moral no podrá ser designada Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley de Sociedades o en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Valores.

La Asamblea General de Accionistas podrá, en cualquier momento, decidir de la remoción de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración y Comisario de Cuentas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2017, asciende a RD\$644,620.50.

### **c. Cambios previstos en la estructura corporativa.**

De existir, se informarán al público a medida que sucedan.

### **X. Principales decisiones tomadas en las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, así como los Consejos de Administración celebrados durante el año 2017.**

#### **Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de marzo de 2017.**

Aumentar el capital social autorizado de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$125,000,000.00)** a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$155,000,000.00)** y consecuentemente modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Modificar el artículo 27 de los estatutos sociales para reducir la cantidad mínima y máxima de miembros del consejo de administración de la sociedad.

#### **Principales decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada 16 de marzo de 2017.**

- a) Aprobar el informe de gestión anual del Consejo de Administración de BHD Fondos, así como los Estados Financieros auditados y el informe del Comisario de cuentas.
- b) Aprobar el informe de las pérdidas netas correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2016.
- c) Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para el año 2017.
- d) Elegir a los miembros del Consejo de Administración por el período correspondiente a finalizar en el mes de marzo del 2018.
- e) Remunerar a cada consejero no vinculado a gestión de la sociedad o de las empresas de su grupo económico.
- f) Elegir a Alfonso William Cueto Soriano como Comisario de Cuentas de la Sociedad y a Eugenio José Ramón Fañas Cruz como Comisario Suplente para dos ejercicios sociales.

- g) Se designa como Auditores Externos de la sociedad para el período 2017-2018 a la firma PricewaterhouseCoopers.
- h) Aprobar el informe sobre los objetivos cualitativos para el año 2017.
- i) Tomar conocimiento de que en el periodo correspondiente al 31 de diciembre del 2016 no se identificaron factores de riesgo material previsibles.
- j) Tomar conocimiento del Informe sobre el Cumplimiento del programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del año 2016.
- k) Tomar conocimiento de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo 2016.
- l) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado.

### **Principales decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.**

Los Consejos de Administración celebrados durante el período que recoge este informe discutieron y aprobaron los Estados Financieros Mensuales, la Declaración de Solvencia y Adecuación Patrimonial y del índice de adecuación patrimonial para cada mes del año, la aprobación y modificación del Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado, del Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, los informes del comité de cumplimiento, la Política de autorización de firmas, poderes y mandatos de la sociedad, al Código de ética, al Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado, modificación a la Política de Cupos y Límites de Inversión y Riesgo.

La designación de un nuevo administrador de los fondos de inversión; del nuevo oficial de cumplimiento; del ejecutivo de control interno y del Gerente de Riesgos

Las modificaciones a los reglamentos internos del Fondo Mutuo Renta Fija BHD-Fondos Plazo 30 Días y Fondo Mutuo Renta Fija BHD - Fondos Plazo 30 Días Dólares y la aprobación del Reglamento del Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días.

### **XI. Información del funcionamiento de las Asambleas.**

Las Asambleas de BHD Fondos funcionan de la siguiente manera: La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad, las mismas se dividen en Ordinaria Anual y Extraordinarias detalladas como sigue:

- a) La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración.
- b) La Asamblea General Extraordinaria conoce de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos.

La celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual será celebrada cada año durante el mes de marzo en el domicilio de BHD Fondos o en su defecto podrán reunirse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de BHD Fondos, las convocatorias funcionan de la siguiente manera: La primera convocatoria se hará con por lo menos quince (15) días de anticipación y la segunda con al menos ocho (8) días de anticipación. Las convocatorias deberán ser publicadas a través de un periódico de circulación nacional. Cabe destacar que la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General podrán reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Para que las asambleas puedan sesionar válidamente se necesitará un quórum o mayoría de los representantes de las acciones suscritas y pagadas, detallado como sigue: La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren al menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones. Mientras la Asamblea General Extraordinaria en la primera convocatoria deberá estar representado la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y un tercio (1/3) en la segunda convocatoria.

Cada acción da derecho a un voto, con la excepción de las acciones preferidas emitidas sin este derecho. Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas en las que deberá decidir las asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la Asamblea correspondiente.

**XII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas.**

BHD Fondos resguarda los derechos de los accionistas tanto mayoritarios como minoritarios observando un cumplimiento estricto de la Ley de Sociedades y las disposiciones sobre gobierno corporativo establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Sociedades. Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la sociedad da derecho a un voto.

**XIII. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.**

Lo indicado en el ordinal XII aplica para los accionistas minoritarios.

**XIV. Detalle de los principales acuerdos adoptados con otras sociedades.**

|                  |   |
|------------------|---|
| DONCELLA, S.R.L. | Adenda Contrato De Servicios De Conserjería |
|------------------|---|

**XV. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.**

Las actividades de control comprenden entre otros los siguientes aspectos:

- a) Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los miembros del Consejo de Administración y otros altos directivos de la organización para efectos de analizar y monitorear el progreso de la entidad hacia el logro de sus objetivos;
- b) Detectar problemas, tales como deficiencias de control, errores en los informes financieros o actividades fraudulentas, y adoptar los correctivos necesarios.
- c) Gestión directa de funciones o actividades.
- d) Controles Generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada. Dentro de éstos se incluyen aquellos que se hagan sobre la administración de la tecnología de información, su infraestructura, la administración de seguridad y la adquisición, desarrollo y mantenimiento del software.
- e) Controles de aplicación. Se centran directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos.  
Ayudan a asegurar que los datos se capturan o generan en el momento de necesitarlos, que las aplicaciones de soporte estén disponibles y que los errores de interfase se detecten rápidamente.  
Un objetivo importante de los controles de aplicación es prevenir que los errores se introduzcan en el sistema, así como detectarlos y corregirlos una vez involucrados en él.
- f) Limitaciones de acceso a las distintas áreas de la organización. Acompañamiento a los visitantes de la entidad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa. Controles físicos adicionales que resulten necesarios.
- g) Indicadores de rendimiento.
- h) Segregación de funciones
- i) Acuerdos de confidencialidad.
- j) Procedimientos de control.
- k) Difusión de las actividades de control.

Con el ánimo de gestionar, mitigar y controlar los riesgos, la Sociedad cuenta con el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos que establece el marco de la gestión de riesgos vinculando el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración. Dicho manual contiene la política de Gestión de Riesgo de Mercado, de Riesgo de Liquidez, de Riesgo de Emisor y Contraparte y de Riesgo Operacional.

## **XVI. Factores de riesgos materiales previsible.**

La sociedad ha identificado los siguientes riesgos como los principales:

- a) **Riesgo de Crédito.** Entendido como la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona. En este sentido el riesgo de crédito se presenta sobre el riesgo de incumplimiento de parte de los emisores en los que la Sociedad invierte los recursos propios o los correspondientes a los fondos administrados.

- b) Riesgo de Liquidez.** Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
- c) Riesgo de Mercado.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de una cartera como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado. Los principales factores de riesgo que afectan a los precios de mercado son tipos de interés y tipos de cambio.
- d) Riesgo Operativo.** Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas o eventos externos. Los eventos de riesgo operacional en la Sociedad se entienden como las contingencias derivadas de:
1. Modelos de Valoración de los portafolios.
  2. Transmisiones Oficiales a Entidades de Vigilancia y Control.
  3. Presentación de Declaraciones fiscales.
  4. Administración y Custodia de Títulos.
  5. Incidencias en gestión de portafolios (Activo y Pasivo).
  6. Cumplimiento de operaciones de mercado.
  7. Desconocimiento de productos por parte de los responsables de distribución.
  8. Otros relacionados a los procesos realizados por la Sociedad.

#### **XVII. Cumplimiento de la remisión de las informaciones correspondientes a la masa de obligacionistas.**

La Sociedad Administradora de Fondos, BHD Fondos, no administra fondos que cuenten con masa de obligacionistas.

#### **XVIII. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados.**

El capital social suscrito y pagado aumentó de RD\$125MM al cierre del 2016 a RD\$155MM en el 2017 por la emisión de acciones por monto de RD\$30MM durante el año. El patrimonio de los accionistas reflejó una ganancia neta de RD\$33.1MM, correspondiente al resultado obtenido por ingresos de RD\$92.5MM, mientras los gastos alcanzaron RD\$55.1MM y el impuesto sobre la renta RD\$4.3MM. Del total de ingresos, RD\$7.84MM corresponden a ingresos financieros netos por intereses generados por inversiones en certificados de depósito, cuotas de participación en fondos de inversión y ganancia en valoración y venta de títulos valores, mientras los ingresos por comisiones de administración de los tres fondos de la sociedad fueron de RD\$84.02MM y otros ingresos por RD\$0.6MM. Del total de gastos, RD\$15.2MM corresponden a gastos operativos y RD\$39.9MM a gastos de personal y administrativos.

## **XIX. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, detalle de sus composiciones y sus funciones, información sobre la delegación de facultades.**

Como expusimos en el punto IX, los Comités de Apoyo del Consejo de Administración para el período de este informe fueron el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos, el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos. Sus miembros son nombrados por el Consejo de Administración.

### ▪ **Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos.**

El Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos designado mediante la resolución No. 41/2017 del 16 de marzo del 2017; la referida resolución fue modificada por la resolución 62/2017. El comité está conformado por cinco (5) miembros y tiene como atribución dar seguimiento al cumplimiento de la Norma de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. Lo conforman:

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| Julio Antonio Aybar | Presidente                        |
| Milia Oviedo        | Secretario con voz, pero sin voto |
| Michelle Cruz       | Miembro                           |
| Gabriel Tineo       | Miembro                           |
| Arlene Castillo     | Miembro                           |

Fabio Arias. Suplente oficial Cumplimiento.

### • **Comité de Inversiones**

El Comité de Inversiones designado mediante la resolución No. 41/2017 del 16 de marzo del 2017; la referida resolución fue modificada por la resolución 92/2017. El comité está conformado por cuatro (4) miembros y se encarga del análisis de las inversiones y riesgos de los emisores, así como de la definición de los montos límites de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones de los fondos. Lo conforman:

|               |                          |
|---------------|--------------------------|
| Gabriel Tineo | Presidente               |
| Vera Jiménez  | Miembro                  |
| Georgia Benou | Miembro                  |
| Jael Periche  | (con voz, pero sin voto) |

### • **Comité de Riesgos**

Comité de Riesgos designado mediante la resolución No. 41/2017 del 16 de marzo del 2017; la referida resolución fue modificada por la resolución 111/2017. El comité está conformado por tres (3) miembros y tiene como atribución revisar la gestión de riesgos y dar seguimiento a sus exposiciones. Lo conforman:

|                        |            |
|------------------------|------------|
| Julio Antonio Aybar    | Presidente |
| Mariel Taveras         | Secretario |
| Fernando García Crespo | Miembro    |

La Sociedad se ha adherido al Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Estrategia y Desempeño del Centro Financiero BHD León, S.A.

**XX. Evaluación de los Comités de apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración evalúa continuamente el funcionamiento de sus comités de apoyo, que reportan periódicamente a este órgano societario.

La evaluación de los Comités corporativos, la realiza el Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S. A.

**XXI. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas, que tengan vinculación económica con la sociedad.**

No existe información relevante respecto de este punto.

**XXII. Política sobre vinculados.**

BHD Fondos cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas sobre vinculados. Los estatutos sociales de BHD Fondos establecen los parámetros generales para la realización de operaciones con partes vinculadas, las cuales se ajustan a los requerimientos de la Ley de Sociedades y el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre el Mercado de Valores. En ese sentido, el artículo 42 de los estatutos sociales prevé que salvo por operaciones usuales que formen parte de los negocios normales de la sociedad, y siempre y cuando estos sean pactados en términos de mercado, BHD Fondos sólo podrá celebrar contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o en los que uno o más consejeros tengan interés, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado de que se trate. Los acuerdos que al respecto adopte el Consejo de Administración serán dados a conocer en la próxima Asamblea General de Accionistas.

La Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV, en el artículo 163 establece las disposiciones sobre la participación de la sociedad administradora y las personas vinculadas a la misma durante la etapa operativa de los fondos administrados, estableciendo un límite máximo de diez por ciento (10%) por vinculado por fondo y hasta cuarenta por ciento (40%) consolidado entre vinculados por fondo.

**XXIII. Operaciones con vinculados y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando apliquen.**

Durante el año que recoge este informe la Sociedad realizó diversas operaciones con vinculadas, conforme el giro de negocio correspondiente. De manera general se detallan a continuación:

- La Sociedad realizó inversiones en certificados de depósito en un banco relacionado a través de su casa matriz, a nombre propio y de los fondos administrados.
- La Sociedad realizó compra y venta de inversiones en títulos valores, a través de un puesto de bolsa relacionado a través de su casa matriz, a nombre propio y de los fondos administrados.
- La Sociedad contrató seguros de salud con una administradora de riesgos de salud relacionada a través de su casa matriz.
- La Sociedad contrató seguros colectivos con una compañía aseguradora relacionada a través de su casa matriz.
- La Sociedad mantiene un contrato de comodato de inmueble y prestación de servicios con una entidad relacionada, firmado el 21 de diciembre de 2015 y con renovación automática por un período consecutivo de un año, efectivo a partir del 1 de junio de 2016. Mediante dicho contrato, la Sociedad recibe los servicios de infraestructura y tecnología, recursos humanos, seguridad lógica y física y auditoría interna.

Al cierre del año que recoge este informe la Sociedad y una de sus vinculadas mantenían inversión en el Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 30 Días, estando estas de forma individual y en conjunto en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

#### **XXIV. Grado de seguimiento a las disposiciones de Gobierno Corporativo.**

El Consejo de Administración de BHD Fondos supervisa el cumplimiento de las disposiciones sobre buen gobierno corporativo. Asimismo, el Comisario de Cuentas, dentro de sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales, vela, coadyuvando al Consejo de Administración, por el cumplimiento de aquellas disposiciones sobre buen gobierno corporativo que entran dentro del ámbito de sus funciones.

#### **XXV. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras.**

El Consejo de Administración de BHD Fondos rinde cuentas periódicamente a sus accionistas respecto de su gestión, mediante el informe de gestión anual previsto por la Ley de Sociedades. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se les informa a éstos la situación de la empresa.

Por otro lado, BHD Fondos cumple con todas sus obligaciones legales de remisión de información a sus accionistas de manera oportuna, desde la publicación de las

convocatorias a Asambleas hasta la puesta a disposición de los accionistas de toda aquella información a la que legalmente están facultados a obtener.

## **XXVI. Procedimientos y políticas aplicadas para prevención de lavado de activos adoptados durante el año 2017.**

### **Procedimientos:**

- Se inició el proyecto "Conozca su Colaborador" a través del Centro Financiero BHD León, el cual procura que podamos estar alerta a los cambios en el estilo de vida de nuestros colaboradores y seamos capaces de manejar dicho riesgo.
- Se reforzó la documentación solicitada a nuestros clientes en especial a los clasificados como persona políticamente expuesta (PEP).
- En ese sentido, continuaremos trabajando en mejorar el proceso de documentación, así como en seguir fortaleciendo el sistema de alertas y monitoreo de las operaciones de los clientes.
- En favor del compromiso que existe de que todos los colaboradores estén en capacidad de denunciar cualquier actividad sospechosa de la cual tengan conocimiento, habilitamos el buzón [plabhdfondos@bhdleon.com.do](mailto:plabhdfondos@bhdleon.com.do) como canal de denuncias.
- Se fortaleció la cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización, promoviendo todas aquellas iniciativas que eviten que la misma pueda ser utilizada para blanqueo de capitales y/o financiamiento de actividades ilícitas. En ese sentido se promueve la comunicación de cualquier inquietud sobre incumplimiento.
- Programación de cursos y entrenamientos sobre Prevención de Lavado de Activos cumpliendo con las horas regulatorias para cada posición del organigrama.

## **XXVII. Resumen de cumplimiento a las obligaciones legales aplicables y adicionalmente en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.**

BHD Fondos cumple de manera satisfactoria con toda la normativa que le aplica, particularmente la relativa a la remisión y revelación periódica de información, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y aquellas relativas a sus operaciones como administradora de fondos de inversión. Igualmente, BHD Fondos cumple con las disposiciones que le son aplicables de la Ley del Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades, la norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, y cualquier otra ley que le sea aplicable.

## **XXVIII. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.**



Las prácticas de buen gobierno corporativo de BHD Fondos se basan en el Manual de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León, S. A.

Los infrascritos, actuando en nombre y representación del Consejo de Administración de la sociedad, declaran ser responsables del contenido de este informe y la veracidad en sus informaciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



---

Steven José Puig Contreras  
Presidente



---

Luisa Denisse Medina Berges  
Secretaria